

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

8024 *Acuerdos del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, por la que se otorgan concesiones a favor de las siguientes empresas: R Cable y Telecable Telecom S.A.U., Iberconsa Seafood Processing S.L.U, Víguesa de Granallados S.L., Grupo Hostelero Riosol S.L., Cepsa Comercial de Petróleo S.A.U., Iberdrola Clientes S.A.U., Agrupación de Fabricantes de Aceites Marinos S.A. (AFAMSA) y Calderería Industrial Naval S.L., dentro de la zona de servicio del Puerto de Vigo.*

1.- Por Resolución del Consejo de Administración de fecha 29/09/2023, se otorgó a la entidad R CABLE Y TELECABLE TELECOM S.A.U. (CIF: A-15474281) concesión administrativa para la utilización de infraestructura de canalizaciones para el despliegue de una red de telecomunicaciones a lo largo de la zona de servicio del Puerto de Vigo, desde el área de Guixar hasta el área de Bouzas.

a) Superficie de subsuelo: 13.450 metros lineales.

b) Plazo: quince (15) años.

c) Objeto: Utilización de infraestructura de canalizaciones para el despliegue de una red de telecomunicaciones.

d) Tasa de ocupación:

· Por ocupación de subsuelo, aplicando el tipo resultante de cada área funcional considerando un coeficiente reductor de 0,33, con un tipo de aplicación del 2,75% a los metros lineales que discurren por la correspondiente área funcional.

· Por el uso de instalaciones: 1,50.- euros y año, a cada metro lineal de la red desplegada, con independencia del área funcional por la que discurra.

· Por la depreciación de las instalaciones: 1,18.- euros y año, a cada metro lineal de la red desplegada, con independencia del área funcional por la que discurra.

e) Tasa de actividad: el 5% del volumen de negocio anual que se genere por todos los servicios que se desarrollen dentro de la concesión. Como actividad mínima se establece la correspondiente a un volumen de negocio de 205.000 euros anuales.

2.- Por Resolución del Consejo de Administración de fecha 29/09/2023, se otorgó a la entidad IBERCONSA SEAFOOD PROCESSING S.L.U. (CIF: B-27859867) concesión administrativa para ocupar las instalaciones correspondientes a una nave industrial (501 m² de proyección en planta) así como 44 m² aproximadamente, de subsuelo, situadas en la zona del muelle de Reparaciones de Bouzas.

a) Superficie de suelo terrenos nave industrial: 501 metros cuadrados y 44 metros cuadrados de subsuelo.

b) Plazo: la concesión se otorga por un plazo temporal que finalizará el día 31/

05/2033.

c) Objeto: Industria de manipulación, elaboración y envasado de productos pesqueros frescos y congelados, así como centro logístico de apoyo a la flota pesquera.

d) Tasa de ocupación:

· Por ocupación de suelo y subsuelo: 5,87 euros metro cuadrado y año, 2,24 euros metro cuadrado y año, respectivamente.

· Por el uso de instalaciones: 5.809,40 euros y año.

· Por la depreciación de las instalaciones: 8.972,04 euros y año.

e) Tasa de actividad: el 2% del volumen de negocio anual que se genere por todos los servicios que se desarrollen dentro de la concesión. Como actividad mínima se establece la correspondiente a un volumen de negocio de 225.000 euros anuales.

3.- Por Resolución del Consejo de Administración de fecha 24/11/2023, se otorgó a la empresa VIGUESA DE GRANALLADOS S.L. (CIF: B-36739886) concesión administrativa para ocupar las instalaciones correspondientes a una nave industrial (2.195 m² de proyección en planta) situada en la zona del muelle de Reparaciones de Bouzas.

a) Superficie de suelo: 2.195 metros cuadrados.

b) Plazo: diez (10) años.

c) Objeto: Taller para granallado, pintado de piezas, mantenimiento, limpieza, y desgasificación de buques.

d) Tasa de ocupación:

· Por ocupación de suelo: 6,94 euros metro cuadrado y año

· Por el uso de instalaciones: 32.273,51 euros y año.

· Por la depreciación de las instalaciones: 28.372,32 euros y año.

e) Tasa actividad: el 2,5% del volumen de negocio anual que se genere en todos los servicios que se desarrollen dentro de la concesión. Como actividad mínima se establece la correspondiente a un volumen de negocio de 850.000 euros anuales.

4.- Por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 24/11/2023, se otorgó a la empresa GRUPO HOSTELERO RIOSOL S.L. (CIF: B-56612898) concesión administrativa para ocupar las instalaciones situadas en el edificio social de la Autoridad Portuaria de Vigo, ubicado en el muelle del Arenal.

a) Superficie de suelo: 150 metros cuadrados.

b) Plazo: diez (10) años.

c) Objeto: Prestación de los servicios de cocina, comedor, cafetería, y aquellos

otros auxiliares o complementarios a éstos generalmente aceptados, incluyendo el servicio de receptor mixto de loterías y apuestas del Estado.

d) Tasa de ocupación:

- Por ocupación de suelo: 4,74 euros metro cuadrado y año.
- Por el uso de instalaciones: 3.576,83 euros y año.
- Por la depreciación de las instalaciones: 1.326,60 euros y año.

e) Tasa de actividad: el 1% del volumen de negocio anual que se genere por todos los servicios que se desarrollen dentro de la concesión. Como actividad mínima se establece un volumen de negocio de 115.000 euros anuales.

5.- Por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 22/12/2023, se otorgó a la empresa CEPSA COMERCIAL DE PETROLEO S.A.U. (CIF: A-80298896) concesión administrativa para ocupar una superficie (293.- m² de terreno y 91,60.- m² de subsuelo), en el Puerto Pesquero de Vigo (Berbés).

a) Superficie de suelo: 293 metros cuadrados y 91,60 metros cuadrados de subsuelo.

b) Plazo: diez (10) años.

c) Objeto: Suministro de gasóleo a buques pesqueros.

d) Tasa de ocupación:

- Por ocupación de suelo y subsuelo: 5,76 euros metro cuadrado y año, y 2,44 euros metro cuadrado y año, respectivamente.
- Por el uso de instalaciones: 3.555,50 euros y año.
- Por la depreciación de las instalaciones: 5.069,51 euros y año.

e) Tasa actividad: el 1% del volumen de negocio anual que se genere por todos los servicios que se desarrollen dentro de la concesión. Como actividad mínima se establece un volumen de negocio de 1.100.000 euros anuales.

6.- Por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 22/12/2023, se otorgó a la empresa IBERDROLA CLIENTES S.A.U. (CIF: A-95758398) concesión administrativa para ocupar (160 m² en superficie y 205.- m² en subsuelo aproximadamente), en el área portuaria de Bouzas, para la construcción y explotación de una instalación OPS (Onshore Power Supply).

a) Superficie de suelo: 160 metros cuadrados en superficie y 205 metros cuadrados subsuelo.

b) Plazo: treinta (30) años, prorrogable por diez (10) años.

c) Objeto: Suministro energético a buques en los mulles del área portuaria de Bouzas del Puerto de Vigo.

d) Tasa de ocupación de suelo y subsuelo: 8,80 euros metro cuadrado y año, y 3,72 euros metro cuadrado y año, respectivamente.

e) Tasa de actividad: 0,25 céntimos de euro, a cada kW.h suministrado a través de la instalación. Como actividad mínima se establece un suministro anual a partir del 5º año de 500.000.- kW.h.

7.- Por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 22/12/2023, se otorgó a la empresa AGRUPACIÓN DE FABRICANTES DE ACEITES MARINOS S.A. (AFAMSA) (CIF: A-36604783) concesión administrativa para ocupar instalaciones ubicadas en el muelle del Arenal del Puerto de Vigo.

a) Superficie suelo: 534 metros cuadrados (instalaciones y arquetas) y 290.- metros de tubería en subsuelo.

b) Plazo: diez (10) años prorrogable cinco (5) años.

c) Objeto: Almacenamiento de líquidos a granel y tuberías de carga.

d) Tasa de ocupación:

· Por ocupación de suelo y subsuelo: 7,37 euros metro cuadrado y año, y 3,12 euros metro cuadrado y año, respectivamente.

· Por el uso instalaciones: 3.822,98 euros y año.

· Por la depreciación de las instalaciones: 2.800,72 euros y año.

e) Tasa actividad: 0,60.- euros y año por cada tonelada movida a través de la concesión. Como actividad mínima se establece un tráfico de 10.000.- tm anuales.

8.- Por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 22/12/2023, se otorgó a la empresa CALDERERÍA INDUSTRIAL NAVAL S.L. (CIF: B-36755260) concesión administrativa para ocupar las instalaciones correspondientes a una nave industrial (1.211.- m² de proyección en planta) situada en la zona del muelle de Reparaciones de Bouzas.

a) Superficie de suelo: 1.211 metros cuadrados.

b) Plazo: quince con setenta y cinco (15,75) años.

c) Objeto: Calderería naval y construcciones y montajes navales.

d) Tasa de ocupación:

· Por ocupación de suelo. 6,94 euros metro cuadrado y año

· Por el uso de las instalaciones: 20.027,80 euros y año.

· Por la depreciación de las instalaciones: 19.563,18 euros y año.

e) Tasa actividad: el 1,5% del volumen de negocio anual que se genere por todos los servicios que se desarrollen dentro de la concesión. Como actividad mínima se establece un volumen de negocio de 650.000 euros anuales.

Los gastos de estos anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y

de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre

Vigo, 28 de febrero de 2024.- La Directora, Beatriz Colunga Fidalgo.

ID: A240009382-1